

RESOLUCIÓN No. 097-2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL. EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA C 124 3 37 BARRIO LOS GARZONES DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-23-7011 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023.

FECHA DE EXPEDICIÓN 16/03/2023

FECHA DE EJECUTORIA

2 4 MAR 2023

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: HELIODORO JOSE SIMANCA GUERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.018.405, Titular del dominio y actuando en nombre propio, ha solicitado APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en el inmueble con nomenclatura urbana C 124 3 37 del barrio Los Garzones de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No. 02-00-0029-0010-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 140-136178 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

SEGUNDO: Los planos presentados por el solicitante fueron aprobados mediante la Resolución No. 470-2022 por medio de la cual se concede RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN UN (1) PISO, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por el Curador William Enrique Taboada Diaz del 21 de diciembre de 2022.

TERCERO: De conformidad con el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas concordantes, el radicado No. 23001-1-23-7011 quedó en legal y debida forma el día 07 de marzo de 2023 y el solicitante anexo a la solicitud entre otros, los siguientes documentos:

Formulario Único Nacional debidamente diligenciado.

Copia de la cédula de ciudadanía de HELIODORO JOSE SIMANCA GUERRA.

Copia del Certificado de Tradición de Matricula Inmobiliaria No. 140-136178 del 10 de febrero de 2023 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

Copia del estado de cuenta de contribuyente con Consecutivo No. 20230002297 del Impuesto Predial Unificado de la Secretaria de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Montería de fecha 13 de febrero de 2023.

Además se anexaron:

- Copia de la Resolución No. **0000633** del 28 de septiembre de 2012 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER.
- Copia de la Resolución No. 470-2022 por medio de la cual se concede RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN UN (1) PISO, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por el Curador William Enrique Taboada Diaz del 21 de diciembre de 2022.
- Copia de la Matrícula Profesional No. 08700-21805 del Arquitecto RAFAEL RAMON RODRIGUEZ HOYOS, con copia de su vigencia actualizada.

Acta de radicación en legal y debida forma con fecha de 07 de marzo de 2023.

Un (1) ejemplar original y una (1) copia de los planos impresos de la aprobación de planos de propiedad horizontal, firmados por el Arquitecto RAFAEL RAMON RODRIGUEZ HOYOS, con Matrícula Profesional No. 08700-21805, quien se hace responsable legalmente de la información contenida en ellos.

CUARTO: Una vez efectuada la revisión técnica, jurídica y arquitectónica, se determinó que el proyecto cumplió a cabalidad, con toda la normatividad vigente por lo cual se procedió a seguir con el trámite correspondiente.

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com Montería-Córdoba



RESOLUCIÓN No. 097-2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA C 124 3 37 BARRIO LOS GARZONES DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-23-7011 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023.

FECHA DE EXPEDICIÓN 16/03/2023

FECHA DE EJECUTORIA

2 4 MAR 2023

QUINTO: El firmante titular y profesional responsable de este proyecto en el numeral 5 del Formulario Único Nacional declaran bajo la gravedad del juramento que se responsabilizan totalmente por los estudios, planos y documentos correspondientes presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas e igualmente exoneran al Curador Urbano Primero de Montería de toda responsabilidad respecto del proyecto radicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en el inmueble con nomenclatura urbana C 124 3 37 del barrio Los Garzones de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No. 02-00-0029-0010-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 140-136178 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, solicitado por HELIODORO JOSE SIMANCA GUERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.018.405, Titular del dominio y actuando en nombre propio, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley 388 de 1997, Ley 675 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás normas concordantes, en lo que respecta a la documentación y planos allegados, presentados por el solicitante, acorde con las normas existentes en la fecha de radicación del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase al Arquitecto RAFAEL RAMON RODRIGUEZ HOYOS, con Matrícula Profesional No. 08700-21805, como proyectista responsable del proyecto arquitectónico, para autorizar APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en terrenos de propiedad de HELIODORO JOSE SIMANCA GUERRA.

El proyecto autorizado tiene las siguientes características:

CUADRO	O GENERAL DE	ÁREAS AP	ROBACIÓN PLANOS DE PROPI	EDAD HORIZONTAL	
DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADASm2		ÁREA TOTAL PRIVADA	ÁREAS COMUNES m2	
	CONSTRUIDA	LIBRE	CONSTRUIDA m2	CONSTRUIDA	LIBRE
<u>Primer Piso</u>					
APTO 101	68,13	69,38	289,01	8,19	0,00
APTO 102	102,47	5,44			
APTO 103	118,41	8,98			
Subtotal	289,01	83,80	289,01	8,19	0,00
TOTAL CONSTRUIDO				297,20	
ÁREA LOTE:				381,00	



Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com Montería-Córdoba



RESOLUCIÓN No. 097-2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA C 124 3 37 BARRIO LOS GARZONES DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-23-7011 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023.

FECHA DE EXPEDICIÓN 16/03/2023

FECHA DE EJECUTORIA

2 4 MAR 2023

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno, acerca de los linderos, de la titularidad, de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montéria, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería